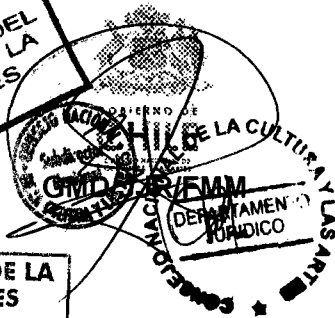


PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20 265 /



CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
11 NOV. 2010
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

FIJA NOMINA DE PROYECTOS
SELECCIONADOS, EN EL
PROGRAMA DE APOYO A LA
RECONSTRUCCIÓN DEL
PATRIMONIO MATERIAL, DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES.

EXENTA

VALPARAÍSO, 11 NOV 2010* 5029

VISTO

Estos antecedentes; el Memorando N° 026/0757, del Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión Cultural, ingresado al Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 09 de noviembre de 2010, que acompaña Acta de Jurado y anexo, de fecha 05 de noviembre de 2010, por la que seleccionan los proyectos a ser financiados por el Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y los respectivos oficios de designación de Jurado y copia del certificado de acuerdo del Directorio nacional.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural del país, teniendo como una de sus funciones el estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar políticas culturales, planes y programas del mismo carácter, con el fin de dar cumplimiento a su objeto de apoyar el desarrollo de la cultura y las artes, y de conservar e incrementar y difundir el patrimonio cultural de la Nación y de promover la participación de las personas en la vida cultural del país.

Que, el terremoto acaecido el pasado sábado 27 de febrero de 2010 cuya magnitud ha causado cuantiosos daños materiales, significando la declaración del Estado de Catástrofe por orden del Decreto Supremo N° 150 del Ministerio del Interior, en la zona afectada que comprende las Regiones de Valparaíso, Maule, del Libertador O' Higgins, Bío Bío, de la Araucanía, Metropolitana.

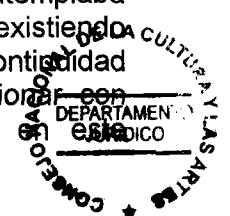
Que, en virtud de las funciones del Consejo, y en el contexto referido, y según consta en los Certificados del Subdirector Nacional de fechas 01 y 30 de junio de 2010, el Directorio Nacional ha aprobado llevar a cabo el Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material que tiene por objeto impulsar la reconstrucción del patrimonio cultural dañado e incentivar a los privados a participar, generando una alianza público privada para efectuar dicho rescate, conforme a las directrices señaladas.

Que, en base a las directrices aprobadas por el Directorio, este Consejo convocó al programa mencionado, aprobándose mediante Resolución Exenta N° 3024, de 30 de junio de 2010.

Que, mediante Resolución Exenta N° 3983, de fecha 31 de agosto de 2010, se modificó el Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material, conforme a lo aprobado por el Directorio Nacional en sesión extraordinaria N° 2 de 20 de agosto de 2010.

Que, se cometió un error en el procedimiento, referido a la integración del Jurado, que habría sesionado con una persona no designada válidamente, lo que fue rectificado mediante Resolución Exenta N° 4913, de 04 de noviembre de 2010, eliminándose la participación de don Luis Gómez Lerou, por no ser la persona designada por el Directorio Nacional de este Consejo, y ordenándose adoptar las medidas para que el Jurado sesione válidamente por las personas correctamente designadas.

Que, dicha resolución contemplaba que, no habiendo aceptado la persona designada por el Directorio Nacional, y no existiendo una nueva designación, por necesidades del Servicio, y por la urgencia de dar continuidad al proceso concursal, el Jurado, constituido por siete integrantes, debía sesionar con quórum de seis personas, pronunciándose nuevamente sobre la selección en este Programa.



Que, por lo anterior, dicho Jurado sesionó con fecha 05 de noviembre de 2010, según consta en acta y anexo, procediendo a seleccionar y asignar los recursos a los proyectos que, en su opinión fundada califican para ser financiados mediante los fondos considerados para este programa, siendo necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fije dicha selección.

Y TENIENDO PRESENTE

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Ley N° 20.407, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 3024, de fecha 30 de junio de 2010, que deroga Resolución Exenta N° 2828, del 2010 y aprueba Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material; la Resolución Exenta N° 3983, que modifica el Programa de Apoyo antes señalado; en la Resolución Exenta N° 4913, de fecha 04 de noviembre de 2010, que rectifica el procedimiento, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dicto la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la siguiente nómina de proyectos seleccionados y en lista de espera en el Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material, según consta en Acta de sesión y anexo del respectivo Jurado, de fecha 05 de noviembre de 2010:

LISTA DE PROYECTOS SELECCIONADOS

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
Reposición Tritones Plaza de Armas, Tomé	\$ 10.480.000
Reparación y Consolidación Iglesia La Matriz, Valparaíso	\$ 95.165.000
Restauración Frontis Museo Arte Contemporáneo, Santiago	\$ 83.850.000
Reconstrucción Parroquia San Vicente Tagua-Tagua	\$ 100.000.000
Rehabilitación Biblioteca Severín, Valparaíso	\$ 46.500.000
Terminación Ornamentos Parroquia Los Carmelitas, Viña del Mar	\$ 35.018.000
Restauración Centro Cultural Estación Peralillo, Peralillo	\$ 100.000.000
Reconstrucción Parroquia María Auxiliadora, Santiago	\$ 95.601.000
Restauración Museo Pedro del Río Zañartu, Hualpén	\$ 48.090.000
Remodelación Torre Central Parroquia La Matriz, Curicó	\$ 48.562.000
Reparación Santuario San Sebastián, Yumbel	\$ 85.366.000
Reconstrucción Iglesia Parroquial de Constitución, Constitución	\$ 51.289.000
Recuperación Corredor J.M. Carrera Curepto, Curepto	\$ 41.381.000
Recuperación Nuestra Señora del Rosario La Torina, Pichidegua	\$ 58.698.000
TOTAL	\$ 900.000.000

LISTA DE ESPERA

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
Restauración Casa Parroquial Pumanque.	\$ 49.998.000
Restauración Casa Cano de Rere, comuna de Yumbel.	\$ 30.000.000
Recuperación Sala Arrau, Teatro Municipal de Santiago	\$ 100.000.000
Restauración Casa Natal Violeta Parra. San Carlos	\$ 20.000.000
Restauración Escuela Marta Valdes de Calleuque, Peralillo.	\$ 35.036.000
Reconstrucción Espacio Cultural, comuna de Lolol.	\$ 99.538.000
Reconstruyendo Parroquia Nuestra Sra. del Carmen de Curacaví.	\$ 52.619.000
Reconstrucción Corp. Alianza Francesa de Concepción.	\$ 55.013.000
Recuperación del Patrimonio para no perder la Memoria, Parroquia San Andrés de Ciruelos, Pichilemu.	\$ 49.965.000
Reparación Templo Parroquial José de Pintué, comuna de Paine.	\$ 99.602.000
Reconstrucción Parroquia Nuestra Señora Merced Nancagua.	\$ 50.000.000
Reparación Casa de la Cultura de Rancagua.	\$ 61.585.000

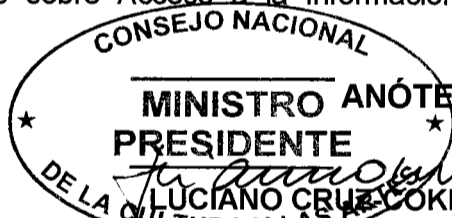



Recuperación Revoques Museo Arte Colonial, San Francisco de Santiago.	\$ 30.300.000
Reconstrucción Iglesia San Francisco de Chillán.	\$ 100.000.000
Puesta en Valor y Restauración Capilla Hacienda Los Linques, San Fernando.	\$ 31.728.000
Reparación Catedral de la Santísima Concepción, Concepción.	\$ 98.165.000
Parroquia San Francisco de Asís, comuna El Monte.	\$ 100.000.000
Reconstrucción Iglesia San Agustín de Talca.	\$ 100.000.000
Recuperación Escuela San Ignacio Calera de Tango.	\$ 100.000.000
Recuperación Casa Plazas de Armas Comuna de Curepto.	\$ 14.287.000
Restauración del Santuario de Santa Rosa de Pelequén, comuna de Malloa.	\$ 100.000.000
Reparación Casa de la Cultura, Coronel.	\$ 100.000.000
Reconstrucción Parroquia Nuestra Señora de la Merced, Doñihue.	\$ 100.000.000
Reparación Templo San José de Talcahuano.	\$ 37.980.000
Recuperación Salón de Actos Iglesia San Ignacio, Santiago.	\$ 100.000.000
Diferencial Rehabilitación Biblioteca Severín, Valparaíso.	\$ 46.500.000
Diferencial Recuperación Nuestra Señora del Rosario La Torina, Pichidegua.	\$ 25.073.000
TOTAL	\$ 1.787.389.000

ARTICULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Planificación y Presupuesto, a través de la Oficina de Infraestructura y Gestión Cultural, las medidas necesarias para la suscripción de los respectivos convenios con los postulantes de los proyectos seleccionados, verificándose los nombres de los postulantes de cada uno de los proyectos individualizados en el artículo precedente, y solicitándole, conforme al Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material, los antecedentes que en cada caso corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: CERTIFÍCASE, por el Departamento de Planificación y Presupuesto, a través de la Oficina de Infraestructura y Gestión Cultural, la existencia de nuevos recursos para efectos de la suscripción de convenios con los proyectos seleccionados en lista de espera señalados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 5° del Reglamento.



MINISTRO ANÓTESE
PRESIDENTE

LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol N° 04/954

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Jefe Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- 1 Oficina de Infraestructura y Gestión Cultural, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Unidad de Regiones, CNCA.
- 1 Direcciones Regionales V°, VI°, VII°, VIII°, RM, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Planificación y Presupuestos, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Jefe Sección Patrimonio, CNCA
- 1 Sección de Tesorería y Contabilidad, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA